

**Comité de Compromisos Específicos**

**INFORME DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2022**

NOTA DE LA SECRETARÍA<sup>1</sup>

El Comité de Compromisos Específicos (CCE) celebró una reunión el 5 de diciembre de 2022, presidida por el Sr. Danang Prasta de Indonesia. El Presidente agradeció a todas las delegaciones su confianza y su apoyo. Manifestó su interés en trabajar con todas las delegaciones y añadió que, en el marco del punto otros asuntos del orden del día, diría unas palabras sobre su intención de celebrar consultas sobre la labor futura del Comité.

Se adoptó el orden del día de la reunión, que figuraba en el documento WTO/AIR/CSC/19, con la modificación propuesta.

Antes de pasar a los temas de fondo de la reunión, el Presidente señaló a la atención de las delegaciones que la reunión se celebraría en formato híbrido. Agradeció a todos su paciencia y sus esfuerzos por seguir las indicaciones, así como su comprensión de los requisitos y las limitaciones impuestos por la situación.

**1 PUNTO A - ADOPCIÓN DEL INFORME ANUAL AL CONSEJO DEL COMERCIO DE SERVICIOS**

1.1. El Presidente señaló que el proyecto de informe que figuraba en el documento S/CSC/W/74 se había distribuido a los Miembros. Indicó que había un error en la tercera línea del párrafo 2 en la versión inglesa del documento: donde decía "*three further revisions of the Compilation were circulated*" debía decir "*four*".

1.2. Propuso que el Comité adoptara el informe una vez corregido el error.

1.3. Así quedó acordado.

**2 PUNTO B - CUESTIONES RELACIONADAS CON LA CLASIFICACIÓN**

2.1. El Presidente recordó que en la anterior reunión, la Secretaría había proporcionado al CCE información actualizada acerca de la labor que estaban realizando la División de Estadística de las Naciones Unidas y la Secretaría de la OMC para añadir la Lista de Clasificación Sectorial de los Servicios (MTN.GNS/W/120) a la herramienta digital de visualización de la correspondencia entre la Clasificación Central Provisional de Productos (CPC) y la versión 2.1 de la CPC. Por consiguiente, ambos organismos presentarían una nueva función que permitía navegar entre la clasificación W/120 y las diferentes versiones de la CPC, así como entre versiones recientes de la CPC y la clasificación W/120.

2.2. Una representante de la División de Estadística de las Naciones Unidas presentó el resultado de la labor conjunta entre la División de Estadística y la Secretaría sobre la viabilidad de aplicar un nuevo elemento que conectara la Lista de Clasificación Sectorial de los Servicios (MTN.GNS/W/120) con la CPC. El resultado era un prototipo de una nueva herramienta de visualización de la División de Estadística y la OMC para el documento W/120 y la CPC (disponible en la dirección <https://unstats.un.org/unsd/classifications/Econ/w120>). La representante comenzó la exposición explicando algunos antecedentes de la labor. Recordó que los códigos del documento W/120 se basaban en la versión provisional de la CPC, si bien, desde la adopción de la CPC Provisional en 1991

---

<sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

la clasificación había sido actualizada en varias ocasiones, la más reciente de las cuales era la versión 2.1 de la CPC. Añadió que la División de Estadística estaba trabajando en una nueva revisión de la clasificación. Lo habitual era que se establecieran correspondencias entre versiones contiguas de clasificaciones (por ejemplo, correspondencias entre la versión 1.0 de la CPC y la versión 1.1 de la CPC, o entre la versión 1.1 y la 2.0, o entre la versión 2.0 y la 2.1). Explicó la dificultad de establecer correspondencias y desarrollar una herramienta que permitiera navegar entre versiones no contiguas de las clasificaciones, algo para lo que normalmente había que pasar por varias páginas web. Esa circunstancia había llevado a la División de Estadística a elaborar en 2021 un prototipo para navegar fácilmente entre la CPC Provisional y las versiones posteriores de la clasificación. La herramienta de visualización en cuestión se había presentado en la reunión del Comité de 18 de octubre de 2021. En esa reunión se propuso añadir el documento W/120 a la herramienta de visualización para permitir una navegación más fácil entre las distintas partidas de la Lista de Clasificación Sectorial y las partidas de las diferentes versiones de la CPC. La División de Estadística y la Secretaría habían creado una nueva herramienta utilizando como punto de partida la correspondencia entre el documento W/120 y la versión provisional de la CPC, por una parte, y las correspondencias entre las versiones contiguas de la CPC, por otra, que ya se podía consultar en el sitio web de la División de Estadística.

2.3. La representante de la División de Estadística describió el sitio web creado para acoger la nueva herramienta de visualización. Una vez seleccionada la clasificación utilizada como punto de partida de la búsqueda y tras indicar en la herramienta el código del elemento que se deseaba poner en relación con las demás clasificaciones, había que hacer clic en "*Visualize*" (visualizar) y el resultado mostraba en una página las diversas correspondencias. Al desarrollar el prototipo había habido que introducir los códigos del documento W/120 en la herramienta existente para estructurar la función de visualización de una manera que tuviera sentido. Para ello se habían fusionado los códigos del documento W/120 de los diferentes sectores y subsectores y los códigos de las diferentes partidas de servicios (por ejemplo, a los servicios médicos y dentales les correspondía el código "1.A.h"). Indicó que había que tener en cuenta algunos casos especiales.

2.4. En primer lugar, algunos códigos del documento W/120 no podían mostrarse en la herramienta porque comprendían un gran número de categorías de las diversas versiones de la CPC, demasiadas para mostrarlas en la visualización, a saber: 1.F.i - Servicios relacionados con las manufacturas, 4.A - Servicios de comisionistas, 4.B - Servicios comerciales al por mayor y 4.C - Servicios comerciales al por menor. Se había decidido que, cuando se seleccionase alguno de esos códigos, un texto indicaría que no se podía mostrar el resultado, pero se facilitaría una referencia a los grupos de la CPC pertinentes.

2.5. En segundo lugar, algunos códigos del documento W/120 no podían mostrarse en la visualización porque no había correspondencia con la versión provisional de la CPC, por ejemplo en el caso de algunas categorías residuales en la clasificación del documento W/120 (a saber, las partidas designadas con la etiqueta "Otros" en el documento W/120). En tal caso, la página de resultados indicaría "*No correspondence to CPC Prov. is available for this code*" (no hay correspondencia con la CPC Prov. para este código). Por último, al examinar las conexiones con clasificaciones anteriores, por ejemplo de la versión 2.1 de la CPC al documento W/120, había partidas que no era posible conectar con una categoría del documento W/120, ya que al conectar una versión con la siguiente más reciente no se producía necesariamente una correspondencia biunívoca, y podía haberse producido una fusión con otro servicio en un punto de la correspondencia al pasar de una versión a la siguiente.

2.6. La representante de la División de Estadística insistió en que la visualización se basaba en las correspondencias entre versiones contiguas de la CPC, y que solo podía leerse de izquierda a derecha, independientemente de que se tratara de conexiones con versiones posteriores o anteriores. La correspondencia se había hecho al nivel más detallado de la clasificación, incluso en el caso del documento W/120, que se había conectado al nivel más detallado de la versión provisional de la CPC. Como ya se había mencionado en la exposición anterior, la visualización mostraba las conexiones entre los códigos, pero la correspondencia real había que examinarla sobre la base de la descripción de las partidas, a fin de eliminar las conexiones resultantes de la mera yuxtaposición de correspondencias. Recordó la conveniencia de examinar los ficheros reales junto con las correspondencias, ya que podían ayudar a determinar si las conexiones reflejaban una correspondencia clara o no. En el sitio web de la División de Estadística de las Naciones Unidas se podía obtener información complementaria sobre el tipo de correspondencia, ya fuera total o parcial.

2.7. El Presidente dio las gracias al representante de la División de Estadística de las Naciones Unidas por la informativa y útil exposición que había realizado, que les había permitido comprender mejor cómo navegar entre las diferentes versiones de la CPC y el documento W/120.

2.8. Un representante de la Secretaría informó al Comité de que se había incluido un enlace al nuevo instrumento de visualización en la página web sobre servicios de la OMC (disponible en [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/serv\\_s/serv\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/serv_s.htm), en "Temas relacionados con los servicios"). Recordó al Comité que la herramienta seguía siendo un prototipo e invitó a los usuarios a formular observaciones. Destacó la utilidad de la herramienta, que era una mejora importante para comprender mejor las conexiones existentes entre el documento W/120 y las diferentes versiones de la CPC. La Secretaría estaba dispuesta a responder a cualquier pregunta que pudieran tener los Miembros sobre la herramienta.

2.9. El representante de Hong Kong, China agradeció su labor a la División de Estadística de las Naciones Unidas y a la Secretaría. Pidió una aclaración en relación con la necesidad de leer la clasificación de izquierda a derecha, lo que parecía estar en contradicción con la posibilidad de seleccionar la orientación de la visualización, que ofrecía la opción de ver las conexiones hacia atrás o hacia adelante. ¿Había que tener en cuenta algo en particular al visualizar las conexiones con versiones anteriores?

2.10. La representante de la División de Estadística de las Naciones Unidas indicó que, al visualizar conexiones hacia atrás (de una clasificación más antigua a otra más reciente), la visualización mostraría los códigos de la versión más reciente seleccionada en el lado izquierdo y las conexiones con las demás versiones en el lado derecho. Repitió que los resultados de la herramienta de visualización debían leerse siempre de izquierda a derecha.

2.11. El representante de la Federación de Rusia preguntó si se disponía de la correspondencia directa entre la versión 2.1 de la CPC y el documento W/120, que podría ser más adecuada que la herramienta de visualización.

2.12. La representante de la División de Estadística de las Naciones Unidas declaró que la correspondencia entre los códigos del documento W/120 y la versión 2.1 de la CPC no estaba disponible en un solo documento. Se había creado la herramienta de visualización para facilitar la navegación entre el documento W/120 y la versión 2.1 de la CPC. Elaborar una tabla de correspondencia directa requeriría un esfuerzo considerable y muchos recursos. Recordó que las conexiones que se indicaban en el instrumento no debían considerarse correspondencias plenas, sino más bien un ejemplo de los códigos conectados en cuestión.

2.13. El Presidente dio las gracias a la División de Estadística de las Naciones Unidas y dijo que esperaba que las delegaciones pudieran aprovechar el fantástico instrumento de visualización en las negociaciones sobre el comercio de servicios y en la elaboración de estadísticas. Recordó que el Comité era un buen foro para ponerse al día sobre la evolución en la clasificación de los servicios y mejorar el entendimiento colectivo. Alentó a las delegaciones a que prosiguieran esas útiles conversaciones.

2.14. El Presidente sugirió que el Comité tomara nota de las declaraciones que se habían formulado y volviera sobre ese punto del orden del día en la siguiente reunión.

2.15. Así quedó acordado.

### **3 PUNTO C - APLICACIÓN DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS**

3.1. El Presidente recordó que, en las dos últimas reuniones, el Comité había examinado una propuesta (S/CSC/W/73) de la delegación de Türkiye sobre cuestiones relativas a la aplicación de los compromisos específicos y el artículo II (NMF) en relación con el suministro transfronterizo de servicios de transporte por carretera en el marco del AGCS. La propuesta planteaba principalmente tres preguntas para el debate relativas a: 1) la compatibilidad de la imposición de contingentes para camiones con los compromisos de pleno acceso a los mercados en el modo 1 con respecto a los servicios de transporte por carretera; 2) la interpretación de "sin consolidar" en el acceso a los mercados y de "ninguna" en el trato nacional con respecto al suministro transfronterizo de servicios de transporte por carretera; y 3) la obligación de trato NMF con respecto a todas las medidas que

afectan al transporte internacional por carretera, entre ellas los contingentes para camiones, las tasas de paso y las medidas aduaneras. En particular, en la reunión anterior, la delegación de Türkiye había hecho una exposición detallada para ayudar a los Miembros a comprender mejor esas cuestiones. No obstante, hasta el momento los debates habían sido preliminares y no se había abordado el fondo de las cuestiones planteadas. Algunas delegaciones indicaron que aún estaban examinando la propuesta y que volverían sobre ella más adelante para formular observaciones más detalladas. Alentó a los Miembros a que participaran en la cuestión de fondo para que hubiera un intercambio significativo de información y lograr un entendimiento mutuo.

3.2. La representante de Türkiye recordó que, como ya se había mencionado e indicado en el informe anual del Comité, en julio de 2022 había presentado una exposición detallada sobre el fundamento de su propuesta. Türkiye había expresado en particular su confusión a la hora de interpretar los compromisos de algunos Miembros con respecto a los servicios transfronterizos de transporte de carga por carretera. A juicio de Türkiye, el mandato del Comité era adecuado para examinar ese tipo de cuestiones, así como las opiniones de los Miembros y la interpretación de los compromisos conexos. Türkiye deseaba que los Miembros compartieran e intercambiaran información. En su exposición de julio de 2022, Türkiye también había planteado la idea de invitar a otras organizaciones internacionales a que expusieran su labor sobre ese tema, así como sus opiniones sobre cómo podía afectar al comercio el sistema que se estaba aplicando.

3.3. La representante de Türkiye tomó nota de las observaciones y preocupaciones que habían planteado determinados Miembros en la reunión anterior, que también figuraban en el informe anual del Comité. Asimismo, señaló la solicitud de que Türkiye preparara una propuesta de taller para invitar a otras organizaciones internacionales a exponer información sobre su labor. En cuanto a las observaciones de algunos Miembros sobre el mandato, refiriéndose a la labor y las propuestas anteriores del Comité, indicó que la propuesta de su delegación se ajustaba al mandato del Comité de examinar la interpretación que hacían los Miembros de los compromisos específicos. Sería útil invitar por lo menos a las organizaciones internacionales que tenían la condición de observador a que expusieran la labor que habían realizado en relación con los servicios transfronterizos de transporte por carretera. Esa invitación estaría en consonancia con las normas y procedimientos de los Comités de la OMC. Asimismo, preguntó si los Miembros habían concluido sus consultas internas sobre las cuestiones planteadas en la exposición y la propuesta de Turquía.

3.4. El Presidente tomó nota de la solicitud de Türkiye de que el Comité invitase a diversas organizaciones internacionales a que expusieran su labor en la esfera del transporte por carretera. Recordó que, de conformidad con el Reglamento de los órganos de la OMC (WT/L/161), se podía invitar a los observadores ante dichos órganos a asistir y hablar en las reuniones de los órganos pertinentes de la OMC. Recordó a las delegaciones que las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el FMI y la OCDE tenían la condición de observador en el CCE.

3.5. El representante de los Estados Unidos indicó que, en principio, no tenía ninguna objeción a que se hicieran exposiciones de ese tipo. Añadió que, antes de organizar una sesión de esas características, podría ser útil que Türkiye o la Secretaría facilitaran una lista de las publicaciones o estudios elaborados por esas organizaciones internacionales para que los Miembros estuvieran mejor informados sobre lo que se había hecho concretamente. Asimismo, advirtió a los Miembros frente a la posibilidad de que esas organizaciones interpretaran los compromisos contraídos en el marco del AGCS o formularan juicios al respecto.

3.6. El Presidente propuso que Türkiye o la Secretaría facilitasen en primer lugar una lista de esos estudios u otros materiales pertinentes de otras organizaciones internacionales antes de invitarlas. Asimismo, tomó nota de las observaciones de los Estados Unidos sobre la conveniencia de evitar que organizaciones internacionales interpretasen o juzgasen las listas de compromisos de los Miembros. A ese respecto, propuso que se informase a los Miembros de esos estudios y se examinase qué hacer con otras organizaciones internacionales en la siguiente reunión del Comité.

3.7. La representante de la Unión Europea se mostró de acuerdo en la intención y el razonamiento en que se basaba la comunicación distribuida. Señaló que el marco reglamentario internacional que regía el transporte por carretera era complejo y estaba fragmentado. En el pasado, la Secretaría había preparado documentos de antecedentes útiles para respaldar la interpretación de esos servicios. La complejidad del sector hacía difícil abordar un examen teórico sobre la interpretación de los compromisos. Su delegación tenía dudas en cuanto a la posibilidad de que la labor futura sobre este tema aportase resultados concretos. La oradora se mostró de acuerdo en la conveniencia

de recabar más información sobre la labor pertinente que hubieran podido realizar las organizaciones a las que se les había reconocido la condición de observador ante el Comité y ver si esa información les resultaba útil para las delegaciones. La Unión Europea seguía decidida a apoyar el desarrollo y la facilitación del transporte internacional por carretera en organizaciones como el Foro Internacional de Transporte y la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas.

3.8. El Presidente dio las gracias a las delegaciones que habían formulado observaciones y sugerencias sobre el asunto. Asimismo, agradeció a Türkiye su importante contribución a la labor del Comité, así como la participación de las delegaciones. Alentó a los Miembros a contribuir a ese debate sustantivo en la siguiente reunión.

3.9. A continuación, pasó al punto del orden del día relativo a la aplicación de los compromisos condicionales. Recordó que se trataba de un ejercicio de transparencia a raíz de una propuesta presentada por los Estados Unidos (S/CSC/W/69, de fecha 5 de marzo de 2020). El ejercicio se había llevado a cabo con carácter voluntario y, para facilitararlo, la Secretaría había preparado una recopilación de los compromisos condicionales en las listas anexas al AGCS (S/CSC/W/70, de fecha 13 de noviembre de 2020, y S/CSC/W/70/Rev.1, de fecha 7 de junio de 2021). En reuniones anteriores, varias delegaciones habían facilitado información actualizada sobre las "condiciones" comprendidas en sus compromisos, que por lo general se referían a medidas legislativas nacionales o exámenes de las políticas relacionados con la entrada en vigor, la aplicación o la actualización de los compromisos. Esa información se había incorporado en las distintas revisiones de la recopilación. En particular, la aplicación que hacía Tailandia de sus compromisos condicionales en materia de telecomunicaciones se había certificado de conformidad con el documento S/L/84.

3.10. El representante de los Estados Unidos dio las gracias a los Miembros que habían facilitado información actualizada y manifestó su interés en que otros Miembros facilitaran también información actualizada con carácter voluntario en futuras reuniones. Indicó que los Estados Unidos eran flexibles en lo relativo al trato de ese punto del orden del día en futuras reuniones.

3.11. El Presidente dio las gracias a los Miembros que, en aras de la transparencia, habían facilitado información sobre sus compromisos. Alentó a los Miembros a que siguieran haciéndolo en reuniones futuras. El Presidente propuso que el Comité tomara nota de la declaración formulada y volviera sobre ese punto del orden del día en la siguiente reunión.

3.12. Así quedó acordado.

#### **4 PUNTO D - CUESTIONES RELATIVAS A LA CONSIGNACIÓN EN LISTAS**

4.1. Ninguna delegación intervino en relación con este punto.

4.2. El Presidente propuso que el Comité volviera a examinar este punto del orden del día en su siguiente reunión.

4.3. Así quedó acordado.

#### **5 PUNTO E - OTROS ASUNTOS**

5.1. Tal y como había indicado al principio de la reunión, como Presidente recién elegido del Comité tenía la intención de celebrar consultas sobre la labor futura a principios de 2023. A pesar de su importancia, el Comité llevaba algún tiempo inactivo. Consideraba que había muchas cuestiones técnicas que merecían la atención del Comité, dado que los servicios estaban evolucionando rápidamente, como podía apreciarse en el caso de los servicios digitales o los servicios relacionados con la mitigación del cambio climático y la adaptación al cambio climático, por nombrar solo unos pocos. Se trataba de ver si los Miembros deseaban que el Comité funcionara mejor y cómo hacerlo. Por consiguiente, se pondría a disposición de las delegaciones para escuchar sus sugerencias con miras a hacer avanzar la labor del Comité.

5.2. En relación con las futuras consultas y la propuesta de labor futura del Comité mencionada por el Presidente, la representante de la India recordó que había debates plurilaterales en curso en los que la India no participaba. Subrayó la necesidad de debatir esas cuestiones en un marco multilateral. La delegada pidió que se aclarase qué aspectos tenía previsto el Presidente abordar en

relación con esas cuestiones específicas y cómo pensaba hacerlo, y si se haría en consonancia con el carácter multilateral del Comité.

5.3. El Presidente respondió que su intención era celebrar consultas para recabar las propuestas de los Miembros a fin de enriquecer la labor del Comité. Estaba abierto a las sugerencias de cualquier Miembro acerca de la celebración de más debates en el Comité en el futuro.

5.4. Se levantó la reunión.

---